

en los inventarios de las tres Escuelas, se formarán nuevos inventarios, por duplicado, teniendo presentes los actualmente existentes, y se remitirá uno de aquellos ejemplares á la Secretaria de la Direccion general.

Art. 13. Por decreto separado se hará el nombramiento en propiedad y se fijará el sueldo de los Directores y Directoras de las Escuelas á que se refiere este decreto, el cual empezará á regir el 1.º de enero de 1873.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, á 21 de diciembre de 1872.

PEDRO J. BERRIO

El Secretario de Gobierno, Abraham Garcia

VISO OFICIAL

(ESCUELA NORMAL DEL ESTADO)

En la Secretaria de Gobierno están abiertas las matrículas para el curso nuevo de educación, que se abrirá el 2.º de enero próximo, bajo la direccion del señor Christian Siebert. Los pretendientes deben ser jóvenes de 16 años por lo menos, que comprueben tener buena conducta moral y sepan leer, escribir y las cuatro operaciones con enteros.

Solo se admitirán por ahora hasta 15 alumnos, y serán preferidos los individuos que actualmente sirven escuelas públicas.

DECRETO

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1872)

sobre sueldos y promociones de algunos empleados en el ramo de instruccion pública.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En uso de sus facultades legales, y en ejecucion del decreto de esta misma fecha de organizacion de las escuelas públicas primarias de la capital del Estado.

Decreto 1.

Art. 1.º Promuévese al señor Clodomiro Escovar, Director de la escuela 2.ª del distrito de Medellín, á la direccion en propiedad de la escuela 3.ª del mismo distrito, con el sueldo de que actualmente disfruta como Director de la escuela 2.ª.

Art. 2.º Nómbrase á la señora Ana María Quijano, Directora en propiedad de la escuela 2.ª de niñas de la capital del Estado, con la asignacion de \$ 360 anuales y derecho á habitar en el mismo local de la escuela, el que debe tener un departamento especial al efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, á 21 de diciembre de 1872.

PEDRO J. BERRIO

El Secretario de Gobierno, Abraham Garcia

DECRETO

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1872)

sobre sueldos y promociones de algunos empleados en el ramo de instruccion pública.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En uso de sus facultades legales,

Decreto 1.

Art. 1.º Desde el dia 1.º de enero de 1873, los directores de las escuelas públicas que pasan á expresarse gozarán de las siguientes asignaciones:

El Director de la escuela pública de niñas...

niños de Copacabana.....	\$ 360	anuales.
El id. de la id. de Barbosa.....	\$ 240	id.
El id. de la id. de Angostura.....	\$ 360	id.
El id. de la id. de Marinilla.....	\$ 420	id.
El id. de la id. de Jericó.....	\$ 420	id.
El id. de la id. de Sabaneta, fraccion de Envigado.....	\$ 360	id.
El id. de la id. de Sabanetas, id. de Santa Bárbara.....	\$ 120	id.
La Directora de la escuela pública de niñas de Envigado.....	\$ 420	id.

Art. 2.º Promuévese al señor Venancio Rodríguez, Director de la escuela pública de niños del distrito de Anzá, á la Direccion de la escuela pública de niños del distrito de Buriticá.

Art. 3.º Se promueve al señor Indalecio Botancurt, Director de la escuela pública de niños de la fraccion de Belén, á la Direccion de la escuela de Anzá.

Art. 4.º Al Director de la escuela pública de niños de la fraccion de Aná, distrito de Medellín, señor Manuel A. Agudelo, se promueve á la Direccion de la escuela de Don Matías.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, á 21 de diciembre de 1872.

PEDRO J. BERRIO

El Secretario de Gobierno, Abraham Garcia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Este establecimiento se abrirá desde el dia 2.º del próximo mes de enero, bajo la direccion de sus superiores y catedráticos y con las enseñanzas siguientes, todo segun las resoluciones de la Direccion general de instruccion pública:

ESCUELA DE LINGÜÍSTICA Y FILOSOFÍA.

- Gramática latina (curso preparatorio).—Catedrático, señor doctor Víctor Molina.
- Gramática latina (curso superior).—Catedrático, señor Tomas Herran.
- Gramática inglesa.—Catedrático, señor Tomas Herran.
- Gramática francesa (curso preparatorio).—Catedrático, señor Julio Uribe S.
- Gramática francesa (curso superior).—Catedrático, señor Julio Uribe S.
- Gramática castellana (curso preparatorio).—Catedrático, señor Jorge A. Upegui. (Clase adscrita al destino de pasante).
- Gramática castellana (curso superior).—Catedrático, señor Luciano Carvallo.
- Moral, Historia sagrada y fundamentos de la religion.—Catedrático, doctor Benito Jaramillo G. (Clase general adscrita al destino de Capellan).
- Metafisica y Ética.—Catedrático, doctor Benito Jaramillo G.
- Geografía universal, Geografía especial de la Union y del Estado y Cronología.—Catedrático, señor Víctor Gómez.
- Historia universal.—Catedrático, doctor Mariano Ospina.
- Historia de España y de Colombia.—Catedrático, doctor Mariano Ospina.
- Literatura española.—Catedrático,

ESCUELA DE INGENIERÍA.

- Aritmética (curso preparatorio).—Catedrático, doctor Víctor Molina.
- Aritmética (curso superior).—Catedrático, señor Luciano Carvallo. (Clase adscrita al destino de Pasante).
- Álgebra y Geometría elementales.—Catedrático, señor Luis M. Tizón.
- Trigonometría y Agrimensura.—Catedrático, señor Tomas Herran.
- Matemáticas superiores.—Catedrático, señor Luis M. Tizón.
- Matemáticas superiores con aplicaciones gráficas.—Catedrático, señor Eugenio Lutz.